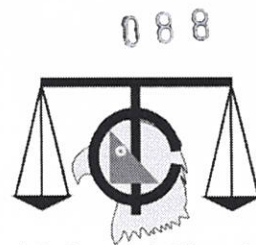




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 19 MAR 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas,
Letra: TCP - DA N° 31/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN ANUAL DE
INSUMOS DE LIBRERÍA PARA EL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 051/2018 (v. fs. 55/56), se adjudicó la Contratación Directa para la adquisición de artículos de librería, a Leandro Jorge ALONSO, los renglones N° 4, 13, 14, 17 y 18, por la suma total de \$ 5.308,64 (cinco mil trescientos ocho pesos con sesenta y cuatro centavos), a Mauricio Javier CAPPELLO, los renglones N° 5, 6, 8, 10, 11, 16, 19, 20 y 21, por la suma total de \$ 62.862 (sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos) y los renglones N° 1, 2, 3, 7, 9 y 15 a la firma GLOBALE S.A., por la suma total de \$3.184,80 (tres mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos).

Que con fecha 22/2/2018 se emitieron las respectivas Órdenes de Compras, obrantes a fojas 57/58/59.

Que Leandro Jorge ALONSO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0029-00000180 (v. f. 61), por la suma total de \$ 5.308,64 (cinco mil trescientos ocho pesos con sesenta y cuatro centavos).

Que Mauricio Javier CAPPELLO ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0005-00128123 (v. f. 63), por la suma total de \$ 62.862 (sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que las mencionadas facturas se encuentran conformadas por la Dirección de Administración, según consta a fojas 61 vuelta y 63 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 24/25 y 32/34 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al Comprobante de Compras Mayores N° 33/2018, obrante a foja 60.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

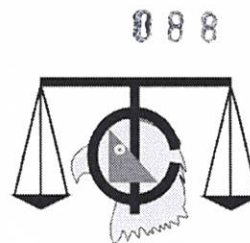
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la compra anual de insumos de librería, al proveedor Leandro Jorge ALONSO, por la suma total de \$ 5.308,64 (cinco mil trescientos ocho pesos con sesenta y cuatro centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la compra anual de insumos de librería, al proveedor Mauricio Javier CAPPELLO, por la suma total de \$ 62.862 (sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0029-00000180, a Leandro Jorge ALONSO, por la suma total de \$ 5.308,64 (cinco mil trescientos ocho pesos con sesenta y cuatro centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0005-00128123, a Mauricio Javier CAPPELLO, por la suma total de \$ 62.862 (sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 2°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.3.100, 2.3.400 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 088 /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió


C.P. Diego Martín PASCUAS
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

